Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124
2024-09-29T20:16:48-05:00 - Pagina 1 de 12

ACTA DE REUNIÓN No.

FECHA: Bogotá, 16 de septiembre de 2024.
HORA: 10:30 p.m.
LUGAR: Virtual – Vía Teams
TEMA: Mesa Financiera – Convenio 11003852024 ICBF y 0475-2024 SDIS.

ASISTENTES:

Equipo Técnico y Operativo ICBF:

- Nicolás Alfonso Garzón – Enlace de seguimiento a la ejecución financiera del Convenio ICBF – SDIS.
- Ingrith Johanna Meza Bohorquez – Enlace de seguimiento a la ejecución técnica del Convenio ICBF – SDIS.

Equipo Técnico y Operativo SDIS:

- Argenis Solanyy Ruiz Muñoz – Líder equipo de Enfermeros(as).
- William Andrés Pachón Cuevas – Profesional apoyo financiero.
- Paola Lizbeth Urrego Baena – Profesional apoyo financiero

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la Mesa y Presentación de las(os) participantes.
2. Objetivo del espacio.
3. Propuesta de modificación contractual.
4. Compromisos y cierre.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124
2024-09-29T20:16:48-05:00 - Pagina 2 de 12

DESARROLLO:

1. **Instalación de la Mesa y Presentación de las y los participantes.**

Se realiza la presentación de las(os) participantes a la presente mesa de trabajo, enunciados en la parte inicial del presente documento.

2. **Objetivo del espacio.**

El objetivo de la presente mesa de trabajo se relaciona con la realización del análisis de la modificación contractual del Convenio 11003852024 ICBF y 0475-2024 SDIS.

En ese sentido, atendiendo al compromiso de la mesa desarrollada el pasado 10 de septiembre de 2024 de realizar los ajustes de los valores comprometidos a 31 de agosto de 2024, ya que en la mesa anterior se presentaron los valores a 30 de junio de 2024

Así las cosas, se menciona que, se han identificado recursos producto de recursos no ejecutados teniendo en cuenta que la propuesta de reinversión no contó con la viabilidad, y, por ese motivo una vez adelantado el análisis de las cifras de las inejecuciones y con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas contractuales pactadas.

3. **Propuesta de modificación contractual.**

Se inicia explicando que el aporte del ICBF es de ($58.000.000.000) M/Cte., y que de estos recursos se encuentran comprometidos ($55.185.920.337) M/cte., a 31 de agosto de 2024 lo que da como resultado de recursos no comprometidos por valor de ($2.814.079.663) M/Cte., que con relación a lo presentado con corte a 30 de junio de 2024 aumentó en ($895.510.796) M/Cte., por lo que se recalca el compromiso de que para la presente mesa se pudieran presentar los valores al corte más reciente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124
2024-09-29T20:16:48-05:00 - Pagina 3 de 12

Tabla 1: Aportes ICBF por perfil de contratos:

PERFIL	VALOR COMPROMETIDO A 31 DE AGOSTO - 2024	PROYECCIÓN A 31 DICIEMBRE - 2024	VALOR REDUCCIÓN CONVENIO APORTES ICBF
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3.828.029.339	3.517.483.097	- 310.546.242
AUXILIAR EN ATENCION A PRIMERA INFANCIA	5.783.597.599	4.521.665.867	- 1.261.931.732
ENFERMERO ICBF	602.247.101	725.344.667	123.097.566
NUTRICIONISTA	2.038.799.800	2.212.301.233	173.501.433
PROFESIONAL EN ATENCION A PRIMERA INFANCIA	38.185.544.800	42.050.608.600	3.865.063.800
PSICOLOGO/(A)	2.668.105.798	2.728.071.236	59.965.438
RESPONSABLE DEL SERVICIO	1.633.998.400	1.758.276.800	124.278.400
TECNICO CUENTAME ICBF	445.597.500	486.248.500	40.651.000
TOTAL	**55.185.920.337**	**58.000.000.000**	**2.814.079.663**

Por parte del ICBF se hace mención que, para los perfiles de auxiliar administrativo y auxiliar de atención a la primera infancia se evidencia que el recurso comprometido es superior a la proyección realizada por lo que se requiere solicitar por parte de la SDIS redistribución entre objetos de gasto y entre perfiles para que el recurso comprometido no supere el valor proyectado.

La SDIS manifiesta que, si bien para los perfiles mencionados se comprometieron recursos superiores a los proyectados, también es posible evidenciar la diferencia entre lo proyectado y comprometido en el perfil de profesional en atención a la primera infancia y adiciona que, si bien en el cuadro se dividen por perfiles, en la estructura de costos no está diferenciado por perfiles sino que existe el rubro de talento humano por lo que se requiere realizar solicitud de redistribuir entre objetos de gasto porque no aplica.

Por parte de la SDIS se continúa con la explicación de los recursos ahora incluyendo los valores de aporte del ICBF y la SDIS y se indica que el nuevo valor del convenio para la vigencia 2024 sería de ($218.105.695.705) M/cte.

Tabla 2: Información presupuestal talento humano:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR REDUCCIÓN CONVENIO	PORCENTAJE
APORTES ICBF DINERO TALENTO HUMANO	58.000.000.000	55.185.920.337	2.814.079.663	4,85%
APORTES SDIS EN ESPECIE TALENTO HUMANO	55.702.612.024	44.313.378.289	11.389.233.735	20,45%
TOTAL	**113.702.612.024**	**99.499.298.626**	**14.203.313.398**	12,49%
PORCENTAJE	**100%**	**87,51%**	**12,49%**	

A diferencia de lo proyectado en la mesa realizada el 10 de septiembre de 2024, se aclara que no se está contemplando lo que corresponde a conceptos de gastos diferente a talento humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124
2024-09-29T20:16:48-05:00 - Pagina 4 de 12

Tabla 3: Propuesta de modificación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	VALOR REDUCCIÓN CONVENIO	NUEVO VALOR CONVENIO	PORCENTAJE
APORTES ICBF DINERO TALENTO HUMANO	58.000.000.000	2.814.079.663	55.185.920.337	4,85%
APORTES SDIS EN ESPECIE TALENTO HUMANO	174.309.009.103	11.389.233.735	162.919.775.368	6,53%
TOTAL	**232.309.009.103**	**14.203.313.398**	**218.105.695.705**	**6,11%**
PORCENTAJE	**100%**	**6,11%**	**93,89%**	

Por parte de la SDIS se explican los ajustes al convenio que se están proyectando y que serán propuestos para que sean tenidos en cuenta:

#	No. Cláusula	No. Literal/ Numeral/ Parágrafo	Nombre Cláusula	Contenido de la Cláusula o literal	Clausulado del Convenio	Propuesta Modificación	Justificación
1	**Tercera**		Obligaciones Generales de la Secretaria de Integración Social	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros del ICBF (si los hubiere), generados durante la ejecución, a la cuenta del **Tesoro Nacional** que se disponga para tal fin.	X	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros del ICBF (si los hubiere), generados durante la ejecución, a la cuenta **que se disponga** el ICBF para tal fin.	El recurso por el que se financia actualmente el convenio corresponde a recursos propios del ICBF y no recursos NACION, por tal motivo los reintegros se realizan a la cuenta que la Regional Bogotá disponga.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124
2024-09-29T20:16:48-05:00 - Pagina 5 de 12

#	No. Cláusula	No. Literal/ Numeral/ Parágrafo	Nombre Cláusula	Contenido de la Cláusula o literal	Clausulado del Convenio	Propuesta Modificación	Justificación
2	**Tercera**	Numeral 4	Obligaciones Específicas de la Secretaría Distrital de Integración Social:	Entregar el informe financiero mensual en el formato aprobado en el marco del comité técnico operativo, con los soportes de los aportes en dinero de ICBF: Base de datos de compromisos de los contratos derivados el convenio, informe de giros de ejecución mensual – Bogdata, **extractos bancarios** donde se evidencie el pago al talento humano, reporte de novedades del Talento Humano. Soportes aporte en especie de SDIS: Certificación firmada por el supervisor de los aportes en especie ejecutados mensual correspondiente en el formato definido para tal fin en el comité técnico) que den cuenta de la ejecución de los aportes de cada entidad al convenio.	X	Entregar el informe financiero mensual en el formato aprobado en el marco del comité técnico operativo, con los soportes de los aportes en dinero de ICBF: Base de datos de compromisos de los contratos derivados el convenio, **informe de giros de ejecución mensual y Libros Auxiliares - Bogdata**, donde se evidencie el pago al talento humano, reporte de novedades del Talento Humano. Soportes aporte en especie de SDIS: Certificación firmada por el supervisor de los aportes en especie ejecutados mensual correspondiente en el formato definido para tal fin en el **comité técnico operativo**) que den cuenta de la ejecución de los aportes de cada entidad al convenio.	Teniendo en cuenta que la cuenta única no maneja extractos bancarios, el reporte equivalente al extracto bancario son los libros auxiliares que emite el Bogdata.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124
2024-09-29T20:16:48-05:00 - Pagina 6 de 12

#	No. Cláusula	No. Literal/ Numeral/ Parágrafo	Nombre Cláusula	Contenido de la Cláusula o literal	Clausulado del Convenio	Propuesta Modificación	Justificación
4	**Sexta**	Tercer desembolso literal b	**Desembolsos**	Informe financiero abril, mayo, junio, julio (formato del convenio) y sus soportes (Soportes aportes en dinero: Base de datos de compromisos de los contratos derivados del convenio, informe de giros de ejecución mensual – Bogdata, **extractos bancarios** donde se evidencie el pago al talento humano, reporte de novedades del Talento Humano – Soporte aportes en especie: Certificación firmada por el supervisor de los aportes en especie y base de datos del TH que presta atención directa, apalancado con recursos SDIS).	x	Informe financiero abril, mayo, junio, julio (formato del convenio) y sus soportes (Soportes aportes en dinero: Base de datos de compromisos de los contratos derivados del convenio, **informe de giros de ejecución mensual y Libros Auxiliares - Bogdata** donde se evidencie el pago al talento humano, reporte de novedades del Talento Humano – Soporte aportes en especie: Certificación firmada por el supervisor de los aportes en especie y base de datos del TH que presta atención directa, apalancado con recursos SDIS).	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124
2024-09-29T20:16:48-05:00 - Pagina 7 de 12

#	No. Cláusula	No. Literal/ Numeral/ Parágrafo	Nombre Cláusula	Contenido de la Cláusula o literal	Clausulado del Convenio	Propuesta Modificación	Justificación
5	**Quinta**	Valor del convenio		Para todos los efectos, el valor del convenio corresponde a la suma de: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($232.309.009.103) distribuidos de la siguiente forma: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL: aportará en especie la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($174.309.009.103), que corresponden al 75% del valor total del convenio. • El ICBF: aportara en dinero la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL MILLONES PESOS M/CTE ($58.000.000.000), correspondiente al 25% del valor total del convenio.	X	Para todos los efectos, el valor del convenio corresponde a la suma de: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($218.105.695.705) distribuidos de la siguiente forma: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL: aportará en especie la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($162.919.775.368), que corresponden al 75% del valor total del convenio. • El ICBF: aportara en dinero la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($55.185.920.337), correspondiente al 25% del valor total del convenio.	En desarrollo de lo anterior, se presenta la estructura de costos con las siguientes modificaciones: **Recursos ICBF**: De acuerdo con los compromisos establecidos hasta el 31 de agosto de 2024, se ha comprometido un total de $55.185.920.337 en talento humano, quedando un saldo no comprometido de $2.814.079.663. **Recurso SDIS:** Con respecto a los recursos en especie aportados por la SDIS en el área de talento humano, se registra un recurso no ejecutado por valor de $11.389.233.735. Por lo tanto, se somete al comité la propuesta de disminución de dicho recurso.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124
2024-09-29T20:16:48-05:00 - Página 8 de 12

#	No. Cláusula	No. Literal/ Numeral/ Parágrafo	Nombre Cláusula	Contenido de la Cláusula o literal	Clausulado del Convenio	Propuesta Modificación	Justificación
	SEXTA		**DESEMBOLSOS**	Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento **(20%)** por un valor de **ONCE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.600.000.000)**, de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación y aprobación de los siguientes requisitos, con mínimo el 95% de cumplimiento.	X	Un tercer desembolso por un valor de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.785.920.337), de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación y aprobación de los siguientes requisitos, con mínimo el 95% de cumplimiento.	Teniendo en cuenta la disminución que se pretende realizar en el marco del convenio, se ajusta el valor del último desembolso y se elimina el porcentaje teniendo en cuenta que no se puede modificar lo ya pagado.

Frente a la modificación de desembolsos, el ICBF manifiesta que no es procedente cambiar los dos primeros porcentajes de desembolso, atendiendo a que las certificaciones de pago ya fueron remitidas con los porcentajes que se tuvieron en su momento.

Se concluyen los siguientes puntos:

- Se propone el ajuste de la cláusula tercera Obligaciones Generales de la Secretaria de Integración Social, así: Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros del ICBF (si los hubiere), generados durante la ejecución, a la cuenta que se disponga el ICBF para tal fin, así como, el numeral 4: Entregar el informe financiero mensual en el formato aprobado en el marco del comité técnico operativo, con los soportes de los aportes en dinero de ICBF: Base de datos de compromisos de los contratos derivados el convenio, informe de giros de ejecución mensual y Libros Auxiliares - Bogdata, donde se evidencie el pago al talento humano, reporte de novedades del Talento Humano. Soportes aporte en especie de SDIS: Certificación firmada por el supervisor de los aportes en especie ejecutados mensual correspondiente en el formato definido para tal fin en el comité técnico operativo) que den cuenta de la ejecución de los aportes de cada entidad al convenio.
- Se propone ajustar la cláusula 6 - Tercer desembolso literal b, así: Informe financiero abril, mayo, junio, julio (formato del convenio) y sus soportes (Soportes aportes en dinero: Base de datos de compromisos de los contratos derivados del convenio, informe de giros de ejecución mensual y Libros Auxiliares -Bogdata donde se evidencie el pago al talento humano, reporte de novedades del Talento Humano – Soporte aportes en especie: Certificación firmada por el supervisor de los aportes en especie y base de datos del TH que presta atención directa, apalancado con recursos SDIS).
- Se propone ajustar la cláusula 5 – Valor del contrato, así: Para todos los efectos, el valor del convenio corresponde a la suma de: doscientos dieciocho mil ciento cinco millones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124
2024-09-29T20:16:48-05:00 - Pagina 9 de 12

seiscientos noventa y cinco mil setecientos cinco pesos m/cte. ($218.105.695.705) distribuidos de la siguiente forma: La secretaría distrital de integración social: aportará en especie la suma de ciento sesenta y dos mil novecientos diecinueve millones setecientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($162.919.775.368), que corresponden al 75% del valor total del convenio.

El ICBF: aportara en dinero la suma de cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco millones novecientos veinte mil trescientos treinta y siete pesos m/cte. ($55.185.920.337), correspondiente al 25% del valor total del convenio.

- La Clausula 7 se propone ajustar de la siguiente manera: Un tercer desembolso por un valor de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.785.920.337), de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación y aprobación de los siguientes requisitos, con mínimo el 95% de cumplimiento.

4. **Compromisos y cierre**.

Se da cierre a la presente Mesa de trabajo.

Compromisos:

Compromisos	**Responsables**	**Fecha de Ejecución**
Revisar por parte de la SDIS la modificación de desembolsos para no indicar los porcentajes atendiendo la recomendación de ICBF	SDIS.	Por definir.

Notas:

1) El presente documento no constituye una transcripción exacta de la Mesa de trabajo, dado que la finalidad del acta es contar con el soporte de la actividad, llevando a cabo un recuento de la agenda propuesta y de los compromisos adquiridos.

2) Se anexa listado de asistencia.

Elaboró: Oscar Andrés López Noriega – Profesional Administrativo SDIS.
Revisó: Yuly Noema García Navarro - Líder convenio ICBF -SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124
2024-09-29T20:16:48-05:00 - Pagina 10 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_Mesa_Financiera_16092024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124

Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-23 12:02:37

Finalización: 2024-09-29 20:16:46

Escanee el código para verificación

Firma: William Andrés Pachón Cuevas

WILLIAM ANDRES PACHON CUEVAS
79874880
wpachon@sdis.gov.co
PROFESIONAL FINANCIERO CONVENIO ICBF-SDIS SED-SDIS
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

Firma: Argenis Solanyy Ruiz Muñoz

ARGENIS SOLANYY RUIZ MUÑOZ
52493809
ASRuizM@sdis.gov.co

Revisión: Yuly Noema Garcia Navarro

YULY NOEMA GARCIA NAVARRO
1019033910
ygarcian@sdis.gov.co
LIDER CONVENIO ICBF
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Oscar Andrés López Noriega

Oscar Andrés López Noriega
1014194656
olopezn@sdis.gov.co
Contratista - Apoyo administrativo
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124
2024-09-29T20:16:48-05:00 - Pagina 11 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_Mesa_Financiera_16092024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124

Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-23 12:02:37

Finalización: 2024-09-29 20:16:46

Escanee el código para verificación

Firma: Ingrith Johanna Meza Bohorquez

Ingrith Johanna Meza Bohorquez
52817883
ingrith.meza@icbf.gov.co
Enlace de seguimiento a la ejecución técnica
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Firma: Nicolás Alfonso Garzón

Nicolás Alfonso Garzón Roncancio
1016062848
nicolas.garzon@icbf.gov.co
Enlace de seguimiento a la ejecución financiera
ICBF Regional Bogotá

Firma: Paola Lizbeth Urrego Baena

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124
2024-09-29T20:16:48-05:00 - Pagina 12 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta_Mesa_Financiera_16092024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240923-120237-4e7782-66177124

Creación: 2024-09-23 12:02:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-29 20:16:46

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Oscar Andrés López Noriega olopezn@sdis.gov.co Contratista - Apoyo administrativo Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-23 12:02:54 Lec.: 2024-09-23 12:03:13 Res.: 2024-09-23 12:03:16 IP Res.: 179.19.162.175
Revisión	YULY NOEMA GARCIA NAVARRO ygarcian@sdis.gov.co LIDER CONVENIO ICBF SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-09-23 12:03:16 Lec.: 2024-09-23 12:03:43 Res.: 2024-09-23 12:03:46 IP Res.: 179.19.162.175
Firma	ARGENIS SOLANYY RUIZ MUÑOZ ASRuizM@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-23 12:03:46 Lec.: 2024-09-23 12:46:05 Res.: 2024-09-23 12:47:14 IP Res.: 181.78.209.197
Firma	WILLIAM ANDRES PACHON CUEVAS wpachon@sdis.gov.co PROFESIONAL FINANCIERO CONVENIO ICBF-SDI SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2024-09-23 12:47:14 Lec.: 2024-09-23 12:49:02 Res.: 2024-09-23 12:49:08 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2024-09-23 12:49:08 Lec.: 2024-09-23 17:26:20 Res.: 2024-09-23 17:26:57 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Nicolás Alfonso Garzón Roncancio nicolas.garzon@icbf.gov.co Enlace de seguimiento a la ejecución fin ICBF Regional Bogotá	Aprobado	Env.: 2024-09-23 17:26:57 Lec.: 2024-09-23 17:27:33 Res.: 2024-09-25 11:13:55 IP Res.: 181.59.43.72
Firma	Ingrith Johanna Meza Bohorquez ingrith.meza@icbf.gov.co Enlace de seguimiento a la ejecución téc INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILI	Aprobado	Env.: 2024-09-25 11:13:55 Lec.: 2024-09-25 11:14:35 Res.: 2024-09-29 20:16:46 IP Res.: 181.61.204.152